Huerte parroquia
Alonso Romo
de Provincia entre
que corre y corre
era de Bullas y fol
dado

En la villa de Mula villa de ymbre dos de
de noviembre de mil seiscientos y quinze años los señ
Corregidor Justicia y Regimiento desta dha villa e
de Junio en su ayuntamiento como Capitan de Vos co
tre es a saber Fernando de Don Rodrigo de Perea B
Peñalber y Alonso Serrano Alcaldes ordinarios Don
Diego Saavedra Perez Don Lope de Chica Salazar Miguel
Moia Franco Fernandez Ximenez Regidores y Juan Ma
dano Procurador mayor todos fieles dho Concejo y la
yor parte del Diputados que por nos y Andres nuestro minis
trinario desta villa selebrado Ayuntamiento de los dos Padron
de Bullas y Cotoros Respectos a cierto pleito a venido razon
de que se prevenga de imbiar executor de la Ciudad de Murcia
para Recobro de ambos efectos y por dho ayuntamiento hanse cons
tado sus mercedes por lo que mira al Padron del Real de ynvierno de mil
seis cientos y quinze y dos Rs. y ms. y en
Padron de las Bullas ciento veinte y un Rs. que son todos hasc
dos cientos noventa y tres Rs. y ms. que son Compuesto en pan
tas de vino que son faltado sin hacer cobro para ello ante
zes y Poderes de solemnidad y para escusar gastos y costa
Viniendo dho executor Mandaron y mandaron dar
che mandamiento que dho mes mayor sumario dome entre
dho cantidad de ambos efectos a Antonio de Ayala vecino de
dando de fianza Almodho a cobre del para que con lo demas con
tado dho efecto vaia a la Ciudad de Murcia y haga pago a
dicimo mandado de Vuestro Real Nombre que con testi
de este acuerdo y dho mandamiento selearon bueno en la ygua
dere de Cosa de fiscargo a fol cuatro y firmaron sus mercedes ante mi

Dn Pº de Perea
Boña Peñalber

Alonso Serrano

Dn Lope de Chica
de Salazar

Ante
Francisco Perez